

PROPUESTA TERMINOS DE REFERENCIA

ELABORACION DEL PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD PARA LA REUBICACIÓN DE LA POBLACION DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO LEY N° 29293

I. JUSTIFICACION

En el marco de la ley N° 29293, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco, dispuesta el 12 de diciembre del 2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2010 publicado el 29 de enero del 2010.

En las últimas décadas, el medio ambiente de las ciudades en desarrollo se ha deteriorado, a consecuencia de la instalación de industrias en su periferia, e incluso en los centros urbanos, el parque automotor, la migración y el desorden de crecimiento poblacional.

Estas circunstancias no son ajenas a la ciudad de Cerro de Pasco, sinónimo de riqueza minera; pero rodeada de desmontes y relaves mineros que contaminan tanto el aire, como los suelos, y que frente a otros factores determinantes afectan a la salud especialmente de las poblaciones en mayor riesgo (población infantil y gestantes).

II. ASPECTO LEGALES

1. Ley N° 29293; Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para desarrollar el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la Ciudad de Cerro de Pasco.
2. Constitución Política del Perú.
3. Ley General de Salud, Ley N° 26842.
4. Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.
5. Ley de Bases de la Descentralización, N° 27783.
6. Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
7. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, N° 27967.
8. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
9. Ley de Emergencias y Desastres.
10. Norma Técnica para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud (R.M.N°638-2006/MINSA).
11. Norma Técnica de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz (Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA)

12. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.(Decreto Supremo N° 027-2007-PCM)
13. Aprueba la Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM
14. Guía Técnica "Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo", Resolución Ministerial N° 511-2007 MINSA.
15. Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación Metales Pesados y otras Sustancias Químicas Resolución Ministerial N° 425-2008 MINSA.

III. CONCEPCION

El propósito es establecer las condiciones mínimas saludables para salvaguardar la salud de las personas, la integridad de la población del proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco y lograr su desarrollo urbano sostenible.

IV. OBJETIVO

Elaborar los lineamientos estratégicos para el diseño e implementación del Plan de Atención Integral de Salud.

V. COMPONENTES DEL PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD

El presente plan comprende dos componentes:

- a) Línea de Base
- b) Atención integral de salud.

VI. ALCANCES DEL PLAN

En el presente documento esta dirigido a establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para proteger la salud de las personas en el momento actual y durante el proceso de reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco en el marco de la Ley 29293 y la normatividad vigente.

Las intervenciones involucran a los niveles de gobierno nacional, regional y local mientras dure el proceso de reubicación.

VII. CONTENIDO

7.1 ESTUDIO DE LINEA DE BASE

Son los estudios de evaluación de riesgo de exposición a metales pesados, en la población objetivo de la ciudad de Cerro de Pasco.

Los Estudios de determinación de plomo en sangre, desarrollados desde el año 1999 demuestran, una exposición, considerando los últimos resultados (Niños 53 % por encima de 10 ug/dL y MEF 9.4 % por encima de 25 ug/dL), comprendiendo la necesidad de instaurar medidas que disminuyan la exposición y coadyuven al proceso de recuperación de todos los casos en los que se haya identificado menoscabo en la Salud.

Es por ello que el sector salud busca implementar el un Plan Regional, que se encuentre enmarcado dentro de las Políticas Nacionales y Regionales, además de contribuir con elevar la calidad de vida de la población de Pasco.

Bajo las consideraciones que los estudios toxicológicos realizados en la ciudad de Cerro de Pasco son de carácter referencial para la implementación de una Línea de Base.

7.1.1 EVALUACIONES AMBIENTAL Y DE SALUD

7.1.1.1 Ambiental

Evaluación de la calidad del aire, agua, suelo superficial. Siguiendo metodologías estandarizadas a nivel internacional y protocolos sanitarios para calidad de aire y agua de consumo humano (previo estudio de dispersión de aire).

Evaluación de metales pesados en alimentos.

Inventario de fuentes contaminadoras.

7.1.1.2 En salud de las personas

Evaluación de riesgos en salud por metales pesados y otros.

- Estudio toxicológico de Pb y otros metales identificados (dosaje de niveles de metales pesados).
- Estudio de factores de riesgo de exposición por plomo y otros metales pesados.
- Atención de salud integral de los efectos toxicológicos de metales pesados y otros.

7.1.1.3 En acciones de promoción de la salud y percepción

- Promover prácticas y comportamientos saludables en los diversos escenarios de intervención en la población objetivo.
- Estudio de conocimiento actitudes y prácticas de la población en riesgo

7.2 ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACION EN RIESGO.

7.2.1 Comprende:

- A. Monitoreo de la calidad de aire, agua, suelo.
- B. Monitoreo de metales pesados en alimento.
- C. Promoción de la salud y prevención del Riesgo y daño a través de las diferentes líneas de acción (municipios, comunidades, escuelas y familias saludables).
- D. Atención integral de las personas más afectadas y expuestas a contaminación ambiental identificadas en la Línea de Base.
- E. Tratamiento y recuperación de las personas afectadas.
- F. Seguimiento y monitoreo de los casos.
- G. Vigilancia epidemiológica de la población en riesgo.

7.2.2 Actividades de Gestión:

7.2.2.1 Formulación, aprobación e implementación de Políticas Publicas Saludables con la participación multisectorial.

7.2.2.2. Fortalecimientos de las alianzas estratégicas para la modificación del ordenamiento normativo en los EIA (Estudios de Impacto Ambiental) en que asegure la participación del sector salud.

7.2.2.3 Acciones en comunicación de riesgos en salud: información, comunicación y sensibilización.

7.2.3 Seguimiento

- Control de los Indicadores de Salud
- Seguimiento y monitoreo continuo de personas intoxicadas por metales pesados y otras sustancias identificadas, en la ciudad de Cerro de Pasco y en la nueva área geográfica elegida.
- Fortalecimiento de las acciones de Promoción de la Salud dirigidas al desarrollo de prácticas y comportamientos saludables.
- Fortalecimiento de la Gestión local territorial y la participación comunitaria efectiva.

El presente trabajo debe ser considerado como prioritario para su implementación a favor de la población la ciudad de Cerro de Pasco, mientras se define la reubicación de esta ciudad.